

ACUERDO ORDINARIO N° 2307:

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, reunidas en la sala de Acuerdos del Tribunal, las Juezas que suscriben el presente;

CONSIDERARON:

Que esta Cámara Federal de Apelaciones, por auto interlocutorio de fecha 24/05/23, concedió sesenta (60) días de licencia con goce de haberes, por razones de salud largo tratamiento -art. 23 del R.L.- al agente **Gabriel Mildenberger**, Oficial Mayor (P.A.T.) del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia, a partir del **día 22/05/23 y hasta 20/07/23**, ambos inclusive.

En consecuencia, resulta necesario cubrir temporalmente la vacante producida por el hecho descripto en el párrafo precedente, razón por la cual la Dra. Zunilda Niremperger Jueza Federal Subrogante del citado Juzgado elevó -mediante Oficio N°235/23- la propuesta de movimientos por dicha licencia, informando además que dichos agentes tienen aprobadas las instancias de cursado vinculado al Sistema de Gestión Judicial Lex 100.

Para el cargo de Oficial Mayor -Suplente- (P.A.T.) propone promover por ascenso a **Ayelén Judith Goldfarb** actual Oficial (P.A.T.) y mientras dure la licencia largo tratamiento del agente Mildenberger.

Para el cargo de Oficial -Suplente- (P.A.T.) en reemplazo de Goldfarb, propone promover al Escribiente (P.A.T.) **Francisco Santiago Muñoz**.

Para el cargo de Escribiente -Suplente- (P.A.T.) en reemplazo de Muñoz, propone promover a la actual Escribiente Auxiliar (P.A.T.) **Jorge Octavio Vega**.

Para el cargo de Escribiente Auxiliar -Suplente- (P.A.T.) en reemplazo de Vega, propone designar a **Matías Nahuel Quarín**, argentino, D.N.I. N° 36.021.093, quien actualmente se desempeña como Escribiente Auxiliar (P.A.T.) -Suplente- (Acuerdo Ordinario N° 2213/22), suplencia en la que cesa a partir del dictado del presente.

Cabe acotar aquí que, para el caso concreto, es de aplicación lo dispuesto por la Resolución N°196/08 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que aprobó definitivamente la Reglamentación de la Resolución N° 499/06 relativa a las licencias - largo tratamiento (art, 23 del R.L.) para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

En ese orden de ideas, de acuerdo con lo dispuesto por el art.5 de la citada normativa, en cuanto reza: “El suplente permanecerá en el cargo por el término que dure la vacancia...”, y atento que la licencia concedida es por el término de sesenta (60) días a partir del 22/05/23, es que esta Alzada considera viables las promociones y designaciones de suplentes que proceden por el presente acto administrativo.

Asimismo, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, los agentes aquí propuestos continuarán prestando servicios en los cargos y caracteres asignados, hasta la presentación efectiva del agente Gabriel Mildenberger, debiendo la Dr. Mianovich o quien lo reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma la documental que acredite tal situación o cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar los actos administrativos que correspondan.

Por todo ello y en ejercicio de Superintendencia – art. 118 del RJN-, el art. 13 del Decreto Ley 1285/58, el art. 1º de la Acordada Reglamentaria de la C.S.J.N. de fecha 03/03/58, la Acordada N° 49/13 de la C.S.J.N., la Resolución N° 499/06 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, lo dispuesto por Resolución N° 196/08 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta que los promociones y/o designaciones del personal son de carácter temporal y no generan a futuro preterición escalafonaria alguna;

SE RESUELVE:

I-Promover por ascenso al cargo de Oficial Mayor -Suplente- (P.A.T.) del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia, por la licencia –largo tratamiento (art. 23 del R.L.) de su titular, Gabriel Mildenberger y mientras dure la misma, a **Ayelén Judith Goldfarb**, actual Oficial (P.A.T.).

II- Promover por ascenso al cargo de Oficial –Suplente- (P.A.T.) en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia, en reemplazo de Goldfarb y mientras dure su promoción temporal, al actual Escribiente (P.A.T.) del mismo, **Francisco Santiago Muñoz**.

IV- Promover por ascenso al cargo de Escribiente -Suplente- (P.A.T.) en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia, en reemplazo del prenombrada Muñoz, y mientras dure su promoción temporal, al actual Escribiente Auxiliar (P.A.T.) **Jorge Octavio Vega**.

V- Designar en el cargo de Escribiente Auxiliar (P.A.T.) – Suplente- de dicho Juzgado Federal en reemplazo de Vega y mientras dure su promoción temporal, **Matías Nahuel Quarín**, argentino, D.N.I. N° 36.021.093, quien actualmente se desempeña como Escribiente Auxiliar

Poder Judicial de la Nación

(P.A.T.) del -Suplente- Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia (Acuerdo Ordinario N° 2213/22), suplencia en la que cesa a partir de lo aquí dispuesto.

VI- Asimismo, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, los agentes aquí señalados continuarán prestando servicios en los cargos y caracteres asignados, hasta la presentación efectiva del Sr. Gabriel Mildenberger, debiendo el Dr. Ricardo Alcides Mianovich o quien lo reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma la documental que acredite tal situación o cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar el acto administrativo que corresponda.

VII- Comunicar al Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Resistencia y por su intermedio a los agentes señalados y a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

VIII- Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme Acordada N° 42/15 modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese notifíquese y oficiese. MARÍA DELFINA DENOGENS -JUEZA DE CÁMARA-; PATRICIA BEATRIZ GARCÍA -JUEZA DE CÁMARA SUBROGANTE-; LUIS S. BERGAMASCHI Prosecretario de Cámara-.

Nota: De haberse dictado el Acuerdo precedente, por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal (art. 109 del RJN y art. 26 del Dcto. Ley 1285/58).

Resistencia, 24 de mayo de 2023.- LUIS S. BERGAMASCHI Prosecretario de Cámara-.

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficio N° A-78. 419

Conste.- LUIS S. BERGAMASCHI Prosecretario de Cámara-.